

En la ciudad de General Roca, desde la plataforma de conferencias virtual Jitsi Meet, a los 19 días del mes de mayo del 2020, se lleva a cabo la 2° Reunión Extraordinaria de Consejo Directivo estando presentes por el Claustro Docente Jennifer Albino, Andrea Junco, Javier D'alexandro, Nicolás Santanatoglia, Victoria Pistonesi, Gabriel Scaletta Melo, Mónica Gestido, por el Claustro Alumnos Rocío Romero, Jackelyn Arancibia, Silvana Cayutur y Daniela Menna por el claustro egresados Daniel Namuncurá. Preside el Director Fernando Samuel. Secretaria de actas: Julieta Wagner.

Acompañan miembros el claustro docente: Néstor Martínez, Jorge Morales, Jenny Fuentealba, Eduardo Prado, Laura Santillán, Mayra Muñoz, Sandra Roberts, René Morales, Marcela Alcaraz, Nicolás Cocco, Laura Brion, Lorena Sisi, Emiliana Llorens, Antonio Scattone, Lucrecia Cabana Crozza, María Laura Orlandini, José Mármol y Javier Grosso.

El Director comienza la reunión consultándole a los consejeros cuál es el tema a tratar ya que no fue comunicado.

Consejere docente comienza mencionando que el viernes 15 de mayo, compañeres docentes que no forman parte del Consejo Directivo les comparten una disposición de Nivel Superior del 27 de mayo que regula las mesas de finales en el contexto de aislamiento. Debido a esto, surge un malestar en el claustro docente ya que a partir de esa normativa se interpreta que no se exigía tomar la totalidad de las mesas, sólo se solicitaba garantizar los exámenes de los posibles ingresantes a residencia pedagógica del último año de las carreras.

A partir de esto se llama a una reunión de claustro para tratar el tema con los profesores, que ya que la mayoría había expresado formalmente su oposición con respecto a la decisión de Consejo Directivo de llevar adelante los exámenes finales de la totalidad de los espacios curriculares.

A continuación, se lee el anexo de la disposición 47/2020 de Nivel Superior:

*ANEXO I Acuerdos jurisdiccionales para la formación inicial de los IFDC*

- 1) *Sostener el Régimen de Correlatividades de cada Diseño Curricular. Se evalúa que en el contexto actual no resulta obstáculo en los cursados de las unidades curriculares.*
- 2) *Inscribir, en el marco de la suspensión de clases presenciales y en la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio a los y las estudiantes como condicionales a las unidades curriculares que deciden cursar; en aquellos institutos que no se haya sustanciado la totalidad de las mesas de exámenes de febrero/marzo; como así también para quienes por distintas situaciones no pueden acceder a los legajos del estudiantado en este contexto. Esta condicionalidad se mantendrá hasta que se pueda acceder a los legajos y constatar las trayectorias y/o se sustancian los exámenes finales. Los derechos adquiridos por las y los estudiantes en esa "condicionalidad" no se pierden.*
- 3) *Organizar y sustanciar los exámenes finales en el caso de los institutos que no finalizaron las mesas de febrero/marzo; destinar el mes de mayo para mesas de examen final solo para los/las estudiantes que necesiten ingresar a Practicas Docente IV. Los equipos institucionales definirán las formas y modalidades de implementar en relación a las particularidades del contexto de cada IFDC.*

Consejere docente expresa que la Disp. 47/2020 es previa a la sesión de Consejo Directivo del 29/04/20. En esa reunión se aprobó que los finales debían ser tomados en su totalidad, luego de muchas horas de discusión, teniendo en cuenta varias notas de profesores que se expresaban en oposición, pero enmarcándose en la Disp. 40/2020 que aprobó Nivel Superior, de la cual no se podía desobedecer. Agrega también que ayer se llevó a cabo una reunión de claustro docente, donde muchos leyeron la nota interpretando que sólo se tomaba examen a los que estaban por entrar a residencia y otros interpretaban que se tenían que tomar hasta las mesas de mayo inclusive de todas las materias.

Consejere docente indica que esta disposición se conoce informalmente el viernes pasado (15/05/20) a través de un correo electrónico que envía un profesor del anexo Los Menucos. Luego de poner en conocimiento a los profesores, el claustro consulta porque no se había compartido antes o no se tuvo en cuenta en la discusión. A lo que los consejeros responden, que no se discutió porque estaban en desconocimiento.

Consejere docente añade que en la reunión del 29/04/20 también se normo en cuanto al ingreso a las prácticas y en esta disposición ya estaba pautado que se podía ingresar de manera condicional.

Consejera estudiantil pide recordar que ellos citaron en esa reunión el caso del Instituto de Luis Beltrán, en el cual se resolvió que los estudiantes pueden cursar todas las materias de forma condicional y es por eso lo presentaron como antecedente.

Consejere docente señala que el posicionamiento que mantuvieron los consejeros docentes tenía que ver con una línea que se venía trabajando en la presencialidad, pero se desconocía la disposición 47/2020.

Consejere docente pregunta si los estudiantes tenían conocimiento de la disposición, a lo cual responden que sabían que existía, pero no la habían leído. Consejeras estudiantiles aprovechan para contar que se comunicaron con ellas desde Bariloche para plantearles lo mismo con respecto a la situación de condicionalidad que se estaba permitiendo en los otros institutos.

Consejere docente expresa que este tema se podría haber trabajado nuevamente una vez que finalizó el primer llamado a exámenes llevado a cabo desde la virtualidad, ya que los profesores volvieron a solicitar la suspensión de las mesas, antes de que comience el llamado de marzo.

Consejere docente comunica el posicionamiento que tiene el IFDC de San Antonio Oeste, del cual tomaron conocimiento el día de hoy. El IFDC de SAO trasladó los exámenes finales a junio y julio y evalúan la posibilidad de comenzar las prácticas más tarde.

Agrega, que por el malestar que se generó en el claustro docente luego de conocer la disposición, se llamó a una reunión con las Coordinadoras de carreras. Cuando hablaron con ellas, las mismas expresaron que suponían que los consejeros ya tenían conocimiento de esa disposición.

Continúa diciendo que hay cuestiones en la disposición 47/2020, principalmente en el último párrafo, que se trabajaron en la reunión con los profesores de ayer. En ese párrafo, menciona la organización de los exámenes, organización que no se realizó teniendo en cuenta a los claustros,

por sólo contemplar la Disposición 40/2020. Esta es la gravedad de no haber conocido la disposición en tiempo y forma.

A continuación, consejere docente lee los acuerdos que se elaboraron en la reunión de claustro docente:

- 1) *Acordamos dejar en constancia la cuestión de la comunicación institucional, el desconocimiento de la Resolución 47/2020, y el pedido de una comunicación semanal en carácter de informe acerca de disposiciones, resoluciones, reuniones de consejo de formación inicial, y decisiones de gestión del equipo directivo.*
- 2) *Además de ello consideramos que todo el trabajo llevado a cabo en los exámenes no queda invalidado, así como la validez de los exámenes que rindieron los estudiantes.*
- 3) *Teniendo en cuenta la omisión de la Resolución 47/2020, no se pudo realizar un análisis para la gestión de organización institucional para la toma de exámenes.*
- 4) *A partir de un análisis de las condiciones pedagógicas (de estudiantes y de docentes), de conectividad (de estudiantes en mayor medida), y de condiciones laborales docentes; sumado a la situación actual de los exámenes ya tomados, se propone revisar el orden de prioridad de quienes se presentan a rendir para el ingreso a residencia.*
- 5) *A partir de la reunión de claustro llevada adelante en el día de hoy se convoca a una reunión extraordinaria de Consejo Directivo para el tratamiento de las condiciones de toma de examen. Además, el claustro pide una comunicación de parte del Equipo Directivo debido a la falta de información.*

Consejera docente expresa que siempre se trabajó con la idea de que había que sustanciar los exámenes finales a raíz de la disposición 40/2020, pero la disp. 47/2020 menciona el término “organizar” el cual no se tuvo en cuenta por desconocimiento, con todo lo que eso representa a la hora de llevar a cabo las mesas, se podría haber contemplado prioridades en cuanto a vencimiento de regularidades o ingreso a residencia, número de estudiantes inscriptos, etc. La decisión que tomó el Consejo Directivo llevó mucha discusión y malestar, que se podría haber evitado.

Consejera estudiantil agrega que además de esa disposición, el Consejo Directivo podría haber resuelto este tema de otra manera. Señala que hay que hacer un “mea culpa” y aceptar la responsabilidad como Consejo Directivo, porque no se escuchan. Remarca que, como representantes del claustro estudiantil, intentar revisar esas cuestiones que se habían aprobado, sin obtener un visto bueno al respecto.

Consejere docente dice que no es hecho menor lo que menciona la consejera estudiantil, pero reitera que se trabajaba con otra reglamentación. Se trataron puntos muy importantes, y esta reunión es para remarcar la gravedad de lo que se presentaba, desconociendo los tres puntos del anexo de la Disp. 47/2020. Agrega, muchas cosas se trabajaron sin esa información.

Consejere docente vuelve a leer las mociones presentadas por la reunión de claustro. En la misma se votó si continuaba el llamado a exámenes o se suspendía provisoriamente. Al haber habido un empate, se reinició la discusión y se acordaron los puntos mencionados con anterioridad para trabajarlos en reunión de Consejo Directivo.

El Director expresa que la organización de los exámenes estuvo a cargo de este Consejo Directivo el 22 de abril, previo a la disp. 47/2020. A continuación se lee el siguiente párrafo del acta 4: "...En el IFDC de Roca se definió que sea el 27/05 por el corrimiento de mesas. Explica que el ingreso condicional a residencia está permitido por las disposiciones mencionadas (además de reglamentado por este consejo) y que por lo tanto no lo puede resolver el área de prácticas por encima de lo normado..."

Agrega que las mesas ya estaban normadas por esa disposición que desconocían y también estaba normado por el Consejo Directivo. Por otro lado, esta definición institucional tuvo que ver con lo que ya se venía hablando con el Consejo de Formación inicial, que las coordinadoras les mostraron ayer a los consejeros.

El Director continúa diciendo que, en relación al documento que se elabora en la reunión de claustro de ayer, acepta la tarea de enviar las disposiciones que puedan salir tanto de Consejo Directivo como de cualquiera de los consejos de Formación inicial o Permanente o de Directores. Acepta también realizar una comunicación semanal con las novedades institucionales.

Consejere docente explica que más allá que el Consejo Directivo ya había aprobado la totalidad de las mesas de exámenes, las notas de los profesores fueron posteriores. Menciona, que hace una semana entró una nota en la que pedían revisión de las decisiones. Haber tenido la Disp. 47/2020 a tiempo hubiese facilitado la toma de decisiones, ya que surgieron muchos problemas con respecto a esto y ellos solo tenían la disp. 40/2020.

Consejere docente pregunta por qué no se dio a conocer esa Disp. De Nivel Superior.

El Director responde que, concretamente y de manera muy sencilla por más que parezca ilógico fue un olvido, fue con una cuestión de manejo tecnológico. Recuerda que en algún momento la nombró y fue estrictamente un olvido. Pretende que no se trate como una omisión, ya que el término expreso implica una discusión distinta.

Remarca que debería haberla enviado y no la envió, ese es el lugar de partida. Pero también pide tener en cuenta que el Consejo Directivo estaba en conocimiento de la existencia de esa disposición, y consta en el acta aprobada por Consejo Directivo del 29/04/2020. El Director aclara que no se está desligando la responsabilidad de no haberla enviado, pero es falaz que digan que no estaban al tanto de esa disposición, porque también es cierto que la podían haber pedido.

Agrega, muchas veces los consejeros llegan a las reuniones sin leer las notas, y el siempre comentaba con ironía que agradecía la confianza en su criterio de interpretación, pero también es importante que tengan un análisis personal de las notas. Quizás por esa práctica, confiaron en la lectura que hizo el equipo de la disposición 47/2020 y no pusieron en debate lo que interpretaron. Eso es consecuencia una forma de trabajar que se viene implementando hace muchos años en el Consejo Directivo.

Consejere docente dice que si se hubiesen conocido la disposición 47/2020 no habrían discutido 11 horas el tema de los exámenes.

Consejere docente agrega que en la sesión del 29/04/2020, Consejera estudiantil decía que los consejeros docentes estaban muy firmes con la postura de los exámenes y ellos desconocían esa disposición.

Pide recordar, además, que ese día él solicitó no seguir sesionando por desconocimiento de lo que estaba normado, pero se resolvió continuar, por lo que insistió en que no había un marco y el Director dijo que, si había, y que después lo enviaba. Le Consejere continúa relatando que la discusión siguió, se votó y él no lo interrumpió ya que dio por hecho que sólo él estaba en desconocimiento de la Disp. 47/2020.

Consejere docente dice que es cierto que Fernando menciona la normativa, pero nunca se dio a conocer, ni siquiera refiriéndose el contenido; por otro lado, generalizar que los consejeros llegan al momento de las reuniones sin leer las notas es erróneo, por lo que esa justificación no es válida. Expresa, además, que no hay que perder el eje de la reunión y volver a los puntos que pide el claustro docente.

Consejere docente explica que en esa primera reunión del 16/04 el Consejo Directivo trata de normar y ver cómo llevar los exámenes. Esa acta surge antes del 29/04. Ante el desconocimiento de la Disp. 47/2020 se volvió a tratar el tema y el Consejo Directivo normó cuestiones que ya estaban planteadas desde Nivel Superior.

Consejera estudiantil aclara que la postura como claustro de estudiantes, era intentar lograr la mejor situación para que les estudiantes accedan a cursar las materias que necesitaban. Por eso estaban a favor de que se tomen los exámenes, teniendo en cuenta que no se aceptaba la condicionalidad y había estudiantes que querían cursar ciertos espacios curriculares necesitando materias correlativas. Otra cosa que solicitaron fue disponer de los 15 días mínimo para preparar dichos exámenes, ya que había incertidumbre con respecto a la acreditación de los espacios que están cursando y preparar un final resultaba más provechoso que cursar algo que quizás no se iba a acreditar. Teniendo en cuenta que sólo iban a ser los llamados de febrero y marzo, accedieron al cronograma, preservando que las condiciones sean las mejores para los estudiantes.

Profesor que se encuentra presente en la reunión, expresa que estuvo en la sesión en la que pedían la suspensión de exámenes explicando que razones pedagógicas, tecnológicas y derechos laborales lo argumentaban. Menciona que, tanto en nivel primario como en nivel medio, los trayectos realizados de manera virtual, no serán acreditables. Esto es un antecedente que puede utilizarse para justificar también dicha posición.

Consejera estudiantil señala que como estudiantes plantearon en su momento que solo se sustancien las mesas que habilitaban el ingreso a residencia de los estudiantes, en consonancia con los profesores. Siente que se perdió tiempo y le parece que se podría ir avanzando en que se va a hacer a partir de ahora. Continúa mencionando que por un interés personal y por consejera siente un obstáculo y es necesario claridad, para que docentes y estudiantes puedan organizarse. Es primordial solucionar el problema y tener en cuenta mejores condiciones para docente y estudiantes.

El Director pide volver al inicio de la discusión, comenta que en otros institutos ya tomaron las mesas de febrero y marzo. Menciona que el borrador previo a la reunión de Consejo General, dice que las situaciones difieren entre los institutos, la mayoría terminó los llamados de febrero y marzo, a algunos les faltó una parte y solo al de General Roca le faltó los dos llamados.

Pregunta si esto fue compartido por las coordinadoras y si se compartió con el claustro, y afirma que los IFDC ya tomaron esas mesas, exceptuando el de Catriel porque no tiene cd.

Agrega que la discusión que se dio en la reunión del 29/04/2020 sólo se centró en sumar una materia más a la excepcionalidad que norma el RAM, no tiene relación con el ingreso a residencia.

Consejere docente propone volver al objetivo por el cual se llamó a reunión extraordinaria que tiene que ver con los tres puntos que solicita el claustro docente.

Consejere docente acuerda con el pedido anterior y lee un párrafo del Acta N° 4 para recordar la postura de los integrantes del consejo el día que se aprobó una mesa más excepcional para los ingresantes a residencia:

*Consejera estudiantil consulta cuántas materias se pueden pedir de manera especial. El director responde que una sola, tal lo autorizó, hace años, el CD. Consejera estudiantil recuerda que hay estudiantes que quedaron con trabajos a medio hacer y los profesores no contestan las consultas, por lo que no cuentan con la misma cantidad de días para preparar los finales que en la presencialidad. Frente a esto pide que sean dos las mesas especiales que se puedan solicitar. Tode las consejeres coinciden con que es una opción válida, siempre y cuando quede claro que pueden pedir la excepcionalidad en cada uno de los dos espacios curriculares adeudados, por una única vez. Consejere docente pide pasar a cuarto intermedio con este tema. Se puede seguir discutiendo la semana que viene, escuchando y pensando un poco más la posibilidad de que una vez que se hayan consumado las mesas de marzo, los estudiantes que sólo le quede dos materias pueden rendir hasta dos exámenes por única vez. El director considera que esto podría resolverse hoy ya que nadie ha planteado oposición alguna. Se vota posponer o definir este tema el día de hoy. Los consejeres docentes votan por posponer, las consejeras estudiantiles y el consejero egresado votan por definir hoy. Para desempatar el Director vota por definirlo en esta sesión.*

Por otro lado, agrega que si bien es verdad que a veces no leemos las actas antes de la reunión, hacen su trabajo con total responsabilidad y que si bien podrían haber buscado las normativas, no les corresponde a ellos hacerlo. Cada sesión de Consejo les ha llevado más de 5 horas y todas estas situaciones que se generaron con los compañeros son muy angustiantes.

Pide la palabra docente presente en la reunión y menciona que desconocimiento de la disposición es grave, ya que algunos docentes habían estado en reuniones de claustro explicando sobrecarga del trabajo que generaban los exámenes y lo que se estaba pidiendo ya estaba normado a favor de su pedido. Solicita a los compañeros, que teniendo en cuenta lo sucedido, escuchen un poco más lo que se pide en reuniones de claustro y reitera el pedido tanto al Equipo Directivo como al Consejo Directivo de tener en cuenta a las madres con niños o ancianos a cargo que se encuentran con grandes dificultades para llevar a cabo sus tareas laborales. También pide tener en cuenta las cátedras de profesores que están sobrecargados por vacantes en los cargos.

Consejere docente responde a los dichos del Director, aclarando que otorgar una mesa excepcional más a los estudiantes que están por ingresar a residencia está estrechamente relacionado a esta y flexibiliza la condicionalidad. Agrega enfatizando que en ese punto de la reunión lo que estaba en el fondo de esa discusión era el ingreso condicional a la residencia y se votó con absoluto desconocimiento de la disp. 47/2020.

Consejera estudiantil pide que antes de votar se aclaren algunas dudas con respecto a cómo seguiría la organización de los exámenes, rápidamente consulta que va a pasar con los exámenes que ya se tomaron y hasta cuando se suspenderían los finales. La consejera pide que quede expreso que esta votación no las deja conforme ya que no tuvieron tiempo de discutir hacia el interior del claustro y las mociones se las presentaron en esta reunión sin posibilidad de hacer aportes como representantes de los estudiantes.

Consejeros docente responden que la organización se llevará a cabo en una reunión ordinaria atendiendo a las notas y pedidos que lleguen desde todos los claustros.

Se leen las tres mociones:

1. Solicitar una comunicación semanal al Equipo Directivo
2. Respetar los exámenes ya realizados
3. Suspender provisoriamente los exámenes para revisar la prioridad de ingreso a residencia

El Director consulta si la suspensión es una obligación o una opción. Consejeros responden que es una obligación y sale de la voz del claustro.

Votación moción N° 1: todos a favor.

Votación moción N° 2: todos a favor

Votación moción N° 3: todos a favor.

Por unanimidad se aprueban los tres puntos planteados por el claustro docente.

Consejere docente pide que conste en acta que no somos el único instituto que no finalizó con los exámenes de febrero y marzo. Están en conocimiento de que en Villa Regina y SAO están en una situación parecida, al igual que el IFDC de Beltran.

Consejera docente aclara que el objetivo es trabajar en que la toma de exámenes sea beneficiosa para todos y alcance a la mayor cantidad de estudiantes, cosa que no estaba sucediendo.

Consejere docente reitera que las sesiones de Consejo Directivo son públicas y llama a reunión ordinaria urgente, invitando a los claustros a enviar sus inquietudes, dudas o posturas con respecto a la organización institucional.

Consejera estudiantil pregunta si a partir de esta resolución se aprueba el cursado condicional, consejere docente responde que eso se va a resolver en la próxima reunión.

Docente presente expresa que está en contra de la decisión que acaba de tomar el Consejo Directivo con respecto a los exámenes finales ya que algunos estudiantes han dedicado mucho tiempo para

preparar las materias que se rinden mañana y en los próximos días. Por lo cual solicita que sean los miembros del Consejo quienes se encarguen de comunicar a los estudiantes la suspensión.

Consejeros responden de manera positiva, aclarando que serán ellos quienes realicen un comunicado oficial.

Siendo las 17:40 se da por finalizada la reunión.